

ADENDA N° 003 AL CONVENIO N° 074-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC

ADENDA N° 003 AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE BECAS ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO Y LA UNIVERSIDAD SAN IGNACIO DE LOYOLA S.A.

Conste por el presente documento, la Adenda N° 003 al Convenio de Cooperación Interinstitucional N° 074-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC que celebran de una parte el **PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO**, con RUC N° 20546798152, con domicilio en Av. Arequipa N° 1935, distrito de Lince, provincia y departamento de Lima, en adelante **PRONABEC**, debidamente representado por su Directora Ejecutiva, señora Marushka Victoria Lía Chocobar Reyes, identificada con DNI N° 02898460, designada mediante Resolución Ministerial N° 093-2017-MINEDU; y, de la otra parte, la **UNIVERSIDAD SAN IGNACIO DE LOYOLA S.A.**, con RUC N° 20297868790, a quien en adelante se le denominará **LA ENTIDAD**, con domicilio legal en Av. La Fontana 550, Distrito de La Molina, Provincia y Departamento de Lima, representada por su Apoderado, don Juan Manuel Ostoja Carmelino, identificado con DNI. N° 07879742, quien actúa según facultades conforme a su nombramiento inscrito en el Asiento C0047 de la Partida Electrónica N° 11165047 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Lima - Zona Registral N° IX de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP, según los términos y condiciones que se expresan en las cláusulas siguientes:

PRIMERA: ANTECEDENTES

1.1 A la fecha entre el Ministerio de Educación y LA ENTIDAD, se han suscrito los siguientes Convenios a ser implementados por el PRONABEC:

N°	Convenios y Adendas
1	Convenio de Cooperación Interinstitucional N° 355-2012-MINEDU para la implementación de Becas y sus catorce (14) Adendas.
2	Convenio Específico de Cooperación interinstitucional N° 126-2015-MINEDU para la implementación de la Beca Especial Idiomas – Inglés y su Adenda N° 01.
3	Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional N° 215-2015-MINEDU para la implementación de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales delegadas en administración, Convocatoria 2015.
4	Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional N° 319-2015-MINEDU para la implementación de la Beca Especial Vocación de Maestro, Convocatoria 2015.

1.2. Así mismo, entre el PRONABEC y LA ENTIDAD, se han suscrito los siguientes Convenios:

N°	Convenios
1	Convenio de Cooperación Interinstitucional N° 001-2015-MINEDU/VMGI-PRONABEC que ratifica la vigencia del Convenio N° 355-2012-MINEDU y sus catorce adendas, cuya Adenda N° 14 modifica el calendario académico.



Nº	Convenios
2	Convenio de Cooperación interinstitucional N° 074-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC, a través del cual se establecen compromisos de LAS PARTES aplicables a los becarios de todas las modalidades de Becas del PRONABEC, así como el Calendario Académico 2016, conceptos y montos por servicios académicos, y Calendario de Pagos 2016 para becarios continuadores y nuevos, y sus Adendas (02).

- 1.3. A propuesta de la Oficina de Becas Pregrado, manifestada mediante los informes N° 1850 y 2026-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG, resulta necesario suscribir una Adenda al Convenio N° 074-2016-VMGI-PRONABEC, con la finalidad de modificar el calendario académico del semestre 2017-II de los becarios continuadores de la Beca 18 de pregrado y becas especiales delegadas en administración, ingresantes en las Convocatorias 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016; así como reconocer el calendario académico y calendario de pagos 2017 de los becarios continuadores de la Beca Vocación de Maestro – Convocatoria 2014, ingresantes en el año 2015.

SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA

- 2.1. Modificar el Calendario Académico del semestre 2017-II, de los BECARIOS CONTINUADORES ingresantes en las Convocatorias 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016 de la Beca 18 de pregrado y becas especiales delegadas en administración, que cursan estudios en la ENTIDAD, consignado en el Anexo N° 01 de la Adenda N° 02 al Convenio.
- 2.2. Reconocer el Calendario Académico y el Calendario de Pagos del año 2017, de los becarios continuadores de la Beca Vocación de Maestro– Convocatoria 2014, ingresantes en el año 2015, que cursan estudios en la ENTIDAD

TERCERA: MODIFICAR EL CALENDARIO ACADÉMICO DEL SEMESTRE 2017-II, DE LOS BECARIOS CONTINUADORES DE LA BECA 18 DE PREGRADO Y BECAS ESPECIALES DELEGADAS EN ADMINISTRACIÓN

LAS PARTES acuerdan modificar el Calendario Académico del semestre 2017-II, de los BECARIOS CONTINUADORES ingresantes en las Convocatorias 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016 de la Beca 18 de pregrado y becas especiales delegadas en administración, consignado en el Anexo N° 01 de la Adenda N° 02 al Convenio, el mismo que se desarrollará de la siguiente manera:

CALENDARIO ACADEMICO 2017 SEMESTRE ACADEMICO 2017 – II	
Inicio de clases	16 de agosto de 2017
Exámenes parciales	Del 04 al 10 de octubre de 2017
Último día de clases	28 de noviembre de 2017
Exámenes finales	Del 01 al 07 de diciembre de 2017
Exámenes de rezagados	Del 14 al 18 de diciembre de 2017
Entrega de notas	05 de enero de 2018



CUARTA: RECONOCER EL CALENDARIO ACADÉMICO Y EL CALENDARIO DE PAGOS 2017, PARA LOS BECARIOS CONTINUADORES DE LA BECA VOCACIÓN DE MAESTRO – CONVOCATORIA 2014, INGRESANTES EN EL AÑO 2015

4.1. CALENDARIO ACADÉMICO 2017

Becarios Continuadores de la Beca Vocación de Maestro – Convocatoria 2014, ingresantes en el año 2015 – Todas las carreras¹

CALENDARIO ACADÉMICO 2017	
SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I	
Inicio de clases	27 de marzo de 2017
Exámenes parciales	Del 15 al 20 de mayo 2017
Último día de clases	09 de julio de 2017
Exámenes finales	Del 11 al 17 de julio de 2017
Exámenes de rezagados	Del 22 al 25 de julio de 2017
Entrega de notas	04 de agosto de 2017
SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II	
Inicio de clases	16 de agosto de 2017
Exámenes parciales	Del 04 al 10 de octubre de 2017
Último día de clases	28 de noviembre de 2017
Exámenes finales	Del 01 al 07 de diciembre de 2017
Exámenes de rezagados	Del 14 al 18 de diciembre de 2017
Entrega de notas	05 de Enero de 2018

4.1. CALENDARIO DE PAGOS 2017

Becarios Continuadores de la Beca Vocación de Maestro – Convocatoria 2014, ingresantes en el año 2015²

SEMESTRE 2017-I		
Concepto	Cuota N°	Mes de Pago
Matrícula	1	Agosto 2017
	1	Agosto 2017
Pensión	2	Agosto 2017
	3	Agosto 2017
	4	Agosto 2017
	5	Agosto 2017
	5	Agosto 2017

¹ Todas las carreras declaradas elegibles por PRONABEC para la Convocatoria 2014 de Beca Vocación de Maestro.

² Costos establecidos en el Convenio Específico N° 319-2015-MINEDU para becarios de la Convocatoria 2014 de Beca Vocación de Maestro, hasta la finalización de sus carreras.



Sub Gerente de Gestión Financiera
Esther Corrales



SEMESTRE 2017-II		
Concepto	Cuota N°	Mes de Pago
Matrícula	1	Setiembre 2017
	1	Setiembre 2017
Pensión	2	Octubre 2017
	3	Noviembre 2017
	4	Diciembre 2017
	5	Enero 2018

QUINTA: VIGENCIA

Vigencia de la Adenda

LAS PARTES acuerdan prorrogar la vigencia del CONVENIO por un periodo de cuatro (04) años, contados a partir de la suscripción de la presente Adenda, estableciendo que las demás cláusulas contenidas en el CONVENIO, mantienen plena vigencia y son de obligatorio cumplimiento para LAS PARTES, en tanto no se oponga a lo pactado en la presente adenda, la cual forma parte integrante del CONVENIO.

En señal de absoluta conformidad, se procede a suscribir la presente Adenda, en dos (02) ejemplares.

Por el PRONABEC

Por la ENTIDAD



[Handwritten signature]

Marushka Victoria Lia Chocobar Reyes
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo



Universidad San Ignacio de Loyola S.A.
Juan Manuel Ostoja

Juan Manuel Ostoja Carmelino
Apoderado

Universidad San Ignacio de Loyola S.A

Fecha: 12 SET. 2017



Sub Gerencia de Gestión Financiera
[Handwritten signature]
Esther Corrales

